

2018-520

CONSTANCIA SECRETARIAL: al despacho de la Señora Juez, con la anterior contestación de la demanda presentada dentro del término.- Zipaquirá, 18 de enero de 2021

El Secretario

JAIME DE JESÚS GARCÍA DE LEÓN
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.
Zipaquirá, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)
PERTENENCIA 2018-0520

Téngase en cuenta que la curadora ad-litem designada a las Personas Indeterminadas y de aquellas que se crean con derecho sobre el bien objeto de usucapión, se notificó personalmente del auto admisorio y dentro del traslado concedido la contestó sin plantear medio exceptivo alguno.

Ejecutoriado el presente auto vuelva el diligenciamiento al despacho para el impulso procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 003 Hoy 25/01/2021
El Secretario.

JAIME DE JESÚS GARCÍA DE LEÓN